



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. LUCÍA BELTRÁN FERNÁNDEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1078/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. YRIS TAVERAS PEREZ frente a D. ANGEL VELASCO MARTIN, D. ISMAEL VELASCO MARTIN y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

ESTIMO la demanda formulada por Doña Yris Taveras Pérez contra la empresa Don Ángel Velasco Martín y Don Ismael Velasco Martín y les **CONDENO** solidariamente a abonarle la cantidad de 1.983,61 euros, con el interés del art.29.3 ET.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. ANGEL VELASCO MARTIN y D. ISMAEL VELASCO MARTIN**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de abril de 2017.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.348/17)

